



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 07 de Noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 1126-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, sobre Delegación de Facultades Administrativas a la Gerencia Municipal, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante el Numeral 20. del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que son atribuciones del Alcalde el delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con los Numerales 85.1 y 85.3. del Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, determina que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se le concentra en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la referida ley. Así mismo, que a los Órganos jerárquicamente dependiente se le transfiere competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que concierna a sus intereses;

Que, mediante el Numeral 8.2. del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el titular de la entidad puede delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, con Informe N° 02196-2023-ULSG-MDSJB, el encargado de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita que la Gerencia Municipal se encargue de requerir a la Dirección del Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado – SEACE, la corrección de información registrada;

Que, mediante el Informe Legal N° 0329-2023-OAJ, el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que se declare viable la Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal en lo referente a la corrección de información registrada en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado – SEACE;

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

Que, con Informe N° 1126-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal en lo referente a la corrección de información registrada en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado – SEACE;

De conformidad a los fundamentos expuestos en los considerados que anteceden, y en virtud de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Logística y Servicios Generales, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Delegación De Facultades de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Entidad, a la Ing. María del Rosario Garibay Pachas, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a partir de la fecha, el de tramitar y/o solicitar el:

- FORMATO B: SOLICITUD DE EMISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO SEACE (*) PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATANTES.
- FORMATO H: SOLICITUD DE ATENCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SEACE.
- Y otros contemplados en la Resolución N° D000099-2023-OSCE-PRE, correspondiente a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD (DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal para su cumplimiento de lo aprobado en el Primer Artículo de la presente, Unidad de Logística y Servicios Generales, y demás Órganos de Dependencia de la Municipalidad y la Publicación de acuerdo a Ley, en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 - Ica - Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!